

Lobos, 13 de Junio de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 45/2017 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1289**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Las declaraciones realizadas por el Secretario de Hacienda Roberto Di Tomaso en un periódico local; y

CONSIDERANDO: Que por las declaraciones del secretario se deduce que es alarmante la cantidad de casos de violencia doméstica y adicciones en Lobos.-

Que también se habrían acrecentado notablemente los desalojos, ampliando la crisis habitacional de nuestro partido.-

Que la mejor manera de dar solución a estos problemas es contando con estadísticas confiables.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1289

ARTÍCULO 1º: Solicítese al D.E.M. informe la cantidad de vecinos que tuvo que dar alojamiento transitorio en el año 2016. Asimismo brinde toda la información relevante relacionada (Fechas, lugar de hospedaje, días que se mantuvo la asistencia, etc.).-

ARTÍCULO 2º: Solicítese al D.E.M. remita a este H.C.D. toda la documentación vinculada al artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese a la Comisaría de la Mujer informe sobre la cantidad de denuncias de violencia doméstica realizadas en el año 2016 y cuántas requirió de necesidad de otorgar alojamiento transitorio a las víctimas.-

ARTÍCULO 4º: Solicítese a la Secretaria de Desarrollo y Promoción Social sobre políticas implementadas y ayudas sobre cada uno de los casos de violencia familiar que requirió de alojamiento.-

ARTÍCULO 5º: Solicítese al Servicio Local de Promoción y Derechos del Niño sobre la situación de los menores involucrados en estos casos. De igual forma informe sobre las asistencias brindadas a dichos menores.-

ARTÍCULO 6º: Solicítese a la Dirección de Salud informe sobre las medidas implementadas sobre los casos de adicciones que requirieron de asistencia municipal.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-